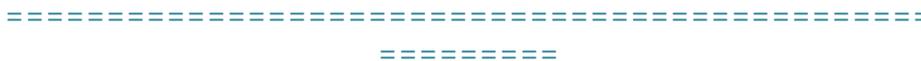


“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA DEL PERÚ”



**SOLICITA: INGRESO DE NUEVOS DOCUMENTOS PARA
ACTUALIZACIÓN DE FICHA ESCALAFONARIA**

**SEÑORA : Prof. María Carolina Pérez Tello
Directora de la UGEL El Dorado.**

S.D.

LUIS GONZALES PAREDES, identificado con DNI. N° 01134235. Domiciliado en el Jr. Jorge Chávez N° 229, distrito de Morales, provincia de San Martín, Docente Nombrado de Educación Primaria, de la Institución Educativa N° 0330 “Huaja”, distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado, ante Ud. Con el merecido respeto me presento y expongo:

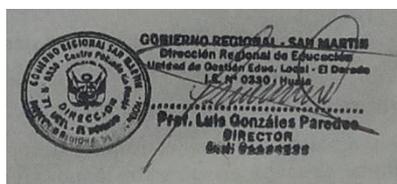
Que, Deseando actualizar mi ficha escalafonaria, para seguir participando en el concurso de **ENCARGATURAS** de Dirección, Ascenso de Escala, y teniendo la imperiosa necesidad de ingresar mis nuevos documentos; acudo a su despacho para solicitarle el **INGRESO DE NUEVOS DOCUMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MI FICHA ESCALAFONARIA**, es por ello que ruego a usted Señora directora se me otorgue lo solicitado y ordene a quien corresponda dar a conocer sobre mi petición.

Adjunto: constancia de Dominio de la Lengua Originaria (QUICHUA), y Resolución directoral regional de Reconocimiento y Felicitación al profesor Luis Gonzales Paredes por haber brindado apoyo y atención a los estudiantes, para el desarrollo de las actividades de las Carpetas de Recuperación 2021.

POR LO EXPUESTO:

A UD. Señora directora, ruego acceder a lo solicitado por ser de justicia que espero alcanzar.

San José de Sisa, 01 de diciembre del 2021



Prof. Luis Gonzales Paredes

DNI. 01134235

Docente Solicitante



Resolución Directoral Regional

N° 0418 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 15 ABR. 2021

Visto, el Memorando N° 097-2021-GRSM-DRE/D, con expediente N° 019-2021862392, de fecha 23 de marzo de 2021, y demás documentos adjuntos, en un total de treinta y ocho (38) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los literales b) y g) del artículo 147 del Reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias, la Dirección Regional de Educación es responsable de implementar las políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa; y establecer disposiciones normativas regionales para la formación tecnológica, artística, docente, inicial y en servicio, así como para la supervisión que realiza las UGEL a las Instituciones Educativas de Educación Básica y los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en concordancia con la normatividad nacional;

Que, la Resolución Viceministerial N° 193-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", el mismo que tiene como objetivo, brindar a los docentes, directivos y otros actores educativos, orientaciones para la evaluación de los procesos de aprendizaje para el desarrollo de competencias de los estudiantes de instituciones educativas y programas de la Educación Básica;

Que, en la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021, en las Instituciones Educativa y Programas de la Educación Básica"; establece que la Carpeta de Recuperación para vacaciones es una acción para la consolidación que se desarrolla antes del inicio del periodo o año lectivo, durante los meses de enero y febrero, considerando el periodo vacacional de los docentes, esta carpeta será desarrollada por los estudiantes de manera autónoma con la finalidad de afianzar algunos aspectos claves para el desarrollo de sus competencias;

Que, en la Directiva N° 001-2021-GRSM-DRESM/DGP, aprobada con Resolución Directoral Regional N° 008-2021-GRSM/DRE, denominada "Orientaciones para el Voluntariado en la nivelación vacacional de enero y febrero, año 2021, al estudiante de la Educación Básica de la región San Martín", se establece en las disposiciones finales complementarias, que la Dirección Regional de Educación San Martín, reconoce y felicita a los voluntarios y monitores, por las acciones del apoyo de la nivelación en los meses de enero y febrero del 2021;

Que, mediante el Informe N° 008-2021-GRSM/DRESM/DGP-JLTP, con expediente N° 019-2021434623, el Especialista en Educación, Nivel Secundario, en Ciencia y Tecnología, en mérito al trabajo realizado por los voluntarios y monitores, en el periodo vacacional de enero y febrero de 2021 y habiendo recibido los informes finales del voluntariado por las Unidades de Gestión Educativa Local, sugiere solicitar a la Dirección Regional de Educación San Martín, el memorando respectivo, para proceder con el reconocimiento y felicitación con acto resolutivo, a los voluntarios y





Resolución Directoral Regional

N° 0418 -2021-GRSM/DRE

monitores, que brindaron apoyo y atención a los estudiantes, para el desarrollo de las actividades de las Carpetas de Recuperación, mediante el Voluntariado Vacacional de enero y febrero de 2021 en la región San Martín;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, su modificatoria el Decreto Supremo N° 09-2016-MINEDU, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR, con anotación en su ficha escalafonaria, a los voluntarios y monitores, que brindaron apoyo y atención a los estudiantes, para el desarrollo de las actividades de las Carpetas de Recuperación, mediante el Voluntariado Vacacional de enero y febrero de 2021 en la región San Martín, que a continuación se indica:

VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS DE LA UGEL BELLAVISTA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	CARLOS JUNIOR LEVEAU MAMANI	71044535
2	JORGE LUIS SUAREZ PASAPERA	71839663
3	CHURCHILL GALLARDO MARÍN	72620645
4	CRISTHIAN GENARO MORALES VÁSQUEZ	47265622
5	JOSÉ KENYO MURRIETA TORRES	43628644
6	FREDESVINDA JIMÉNEZ PERALTA	72177310
7	JUAN PABLO ROJAS DE LA CRUZ	41989068
8	ROBINSON WHARTON CALONGOS	33734182
9	ARMANDO RENGIFO RENGIFO	01133147
10	SUSI VÁSQUEZ TORREJÓN	01140298
11	FÉLIX FABRICIO QUIROZ ENRÍQUEZ	00964267
12	EDUARDO FRANCO QUIROZ VASQUEZ	70692148
13	ANTONIO MESMER SALAS SHAPIAMA	41886018
14	MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ VALLES	42862861
15	MARLITH ACOSTA SANGAMA	71597226
16	SANDY TATIANA VILLANUEVA HIDALGO	47005589
17	LUIS ANTONY AMASIFUÉN DÁVILA	71875839
18	MIRIAM PATRICIA GARCÍA PEREZ	47367919
19	ELADIO NEIRA CHOQUEHUANCA	45225919
20	SEGUNDO VICENTE SÁNCHEZ RIVERA	05782071



Resolución Directoral Regional

N° 0418 -2021-GRSM/DRE

VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS DE LA UGEL EL DORADO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
91	MIGUEL ANGEL ACOSTA AMASIFÉN	43836216
92	BETINA ROSITA ARMAS RÍOS	71086066
93	ROSA MARÍA DEL CARMEN AVALOS VELASQUEZ	48133486
94	RICHARD MATIAS BARBOZA ROJAS	43507805
95	HANS CHRISTIAN BAZÁN FIGUEROA	42336763
96	JOSE ANTONIO CAIPO VALVERDE	18903766
97	VICTOR HUGO CARRANZA SERNA	47400312
98	GENY ROSSANA CENTENO RÍOS	44908642
99	WENDY KATHERINE CHAPOÑAN QUISPE	48346445
100	MARJORIE CHÁVEZ HUAMANI	42574339
101	REYNA CAROLINA CHÁVEZ RAMÍREZ	71008349
102	MANUELA EMILIA COAQUIRA CRUZ	29579886
103	LORELEY CORONEL PINEDO	48472969
104	MARLENI DEL AGUILA TENAZOA	45063359
105	ELMAN ESCOBAL SAONA	41496324
106	OSMELIO ESCOBAL SAONA	40476090
107	RÓMULO FERMÍN SALVADOR	42564623
108	KEVIN ALBERTO GÁLVEZ DÁVILA	71986987
109	JOSE EBER GALVEZ GALLARDO	40125150
110	DANIEL ENOC GARCÍA AREVALO	46159835
111	MARÍA NICIDA GARCÍA FASABI	44019724
112	REYNALDO GARCÍA GONZA	00958047
113	LUIS GONZALES PAREDES	01134235
114	MICHEL GONZÁLEZ MONCADA	09675014
115	KRENLIN HUAMAN TORRES	01134408
116	IRMA ELISZTH HUANANGUE GUERRERO	73700878
117	LUCÍA DE LOS REMEDIOS LLEMPÉN TENORIO	41709891
118	CLAUDIA ISABEL LOPEZ RAMIREZ	40958416
119	MÓNICA LUZ LÓPEZ RAMIREZ	40599213
120	ESTHER MARTÍNEZ YAJAHUANCA	77440581
121	LISSETTE MILAGROS MORA FIGUEROA	41541730
122	YAZMIN ARACELY MORALES GARCIA	43561529
123	ARLEN MOZOMBITE PISCO	00924393
124	DORITA LLANELA OLANO SABOYA	70100596
125	CÉSAR EBERT ORTIZ CAMPOS	40276595



Resolución Directoral Regional

N° 0418 -2021-GRSM/DRE

126	JIM ALDO ORTIZ CAMPOS	43576298
127	OSCAR PERALTA RAMÍREZ	07239278
128	GRESI OSIRIS PÉREZ GRÁNDEZ	47400431
129	JAIME PÉREZ PÉREZ	75612484
130	FELICITA PÉREZ VÁSQUEZ	41496324
131	JOSE PINEDO AGUILAR	01163806
132	JOEL PINEDO GÓMEZ	44854737
133	ROSA SOLEDAD PONCE MENDEZ	16713332
134	CRISTIAN EDGARDO PORTOCARRERO GUTIERREZ	44752494
135	RIQUELME Dervis PORTUGUEZ CASTRO	8441451
136	GUILLER PUTPAÑA YSMINIO	42600595
137	ARLITH YESSENIA RAMÍREZ TORRES	73885401
138	LLENY VANESSA REATEGUI VELA	41882844
139	JOEL ROJAS FERNÁNDEZ	41015838
140	LICKSIK ROJAS REATEGUI	72479758
141	SIDLIA ANGELYNE SAAVEDRA RUCOBA	72199318
142	MAX VILLY SALAS HUETE	44067031
143	NELLY SANCHEZ CHALLAPA	16693862
144	ARNULFO SANCHEZ TORREJON	42206164
145	VALERY SHUPINGAHUA PADILLA	71586441
146	ALEX SHUPINGAHUA SALAS	47636281
147	ELENA NASHELY TINEO AGUILAR	74459897
148	NELIDA TORRES ISHUISA	76770803
149	CAROLINA VALERA VALLES	00924033
150	SALOMON VARGAS OBB	09536497
151	WILDORFO VÁSQUEZ SINARAHUA	44692384

VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS DE LA UGEL HUALLAGA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
152	HELEN ALEXIA DÁVALOS RUIZ	73683238
153	RIDER ANDY SINARAHUA TAPULLIMA	73540841
154	EYMER JIMENEZ ROJAS	48475425
155	JUBITSA ANABEL SAMBRANO MARIN	74046459
156	ELENA ESTRELLA VARGAS	77271149
157	JESSICA PAOLA OBLITAS RIOS	76225170
158	JUANITA MARIA TELLO MORALES	76257883
159	HILARY MARU TUESTA DEL AGUILA	77393865
160	JANNINA MEZA CANGO	46268564



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA



1641353692361059473444



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

GONZALES PAREDES LUIS

Identificado(a) con DNI N° **01134235**; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **220005-UGEL EL DORADO** en el **2021**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **QUECHUA AMAZÓNICO**

Oral : **BÁSICO**

Escrito : **BÁSICO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2024**.

04 de octubre del 2021



Nirma Amelia Arellano Nuevo
NIRMA AMELIA ARELLANO NUEVO
Directora de Educación Intercultural Bilingüe



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local - El Dorado
Joisi Sangama Arevalo
JOISI SANGAMA AREVALO
Jefe de Gestión Pedagógica - El Dorado

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2024), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.

